



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: Que, el día domingo 28 de Abril se realizará un almuerzo por el aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, y;

CONSIDERANDO: Que, el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales cumple 50 años de existencia, siendo un pilar fundamental en la comunidad local.

que, la institución ha brindado espacios de encuentro, recreación y apoyo a los jubilados y pensionados, promoviendo la integración y el bienestar de nuestros adultos mayores.

que, a pesar de las dificultades económicas y sociales, el equipo humano del centro ha perseverado en su compromiso de mantener activa esta entidad.

que, el centro ha trabajado incansablemente en la promoción y protección de los derechos de la tercera edad, a través de la lucha por una atención digna y justa.

que, la comisión directiva tiene como objetivo primordial preservar y cuidar este espacio vital para continuar con esta labor imprescindible que es la atención del sector de la tercera edad.

que, en este contexto desafiante, la institución persevera gracias a la dedicación de sus socios y con el apoyo inestimable de colaboradores, profesionales y trabajadores que de diversas maneras acompañan las actividades del Centro.

que, es imperativo reconocer y valorar la labor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales como un referente en la defensa de los derechos de nuestros adultos mayores.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social y cultural el 50º aniversario al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, reconociendo su contribución invaluable a la comunidad y exhortando a las autoridades a brindar el apoyo necesario para su sostenimiento y crecimiento.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642, a nombre del Centro de Jubilados Y Pensionados Nacionales.

ARTÍCULO 3º: Designese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal, la tarea de difundir a través de los canales oficiales de este organismo legislativo, y diferentes medios de comunicación, la presente declaración.

C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 758 Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.